

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00250 00

APRUÉBASE la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico 006 del 19 de enero de 2022

Código de verificación: 00e47a4ab548d4c833e181781320db2970ff22822690b528fd09f9a40cb50b24

Documento generado en 18/01/2022 08:05:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>